



**COMISION ASESORA PERMANENTE PARA EL REGIMEN
DE CONSTRUCCIONES SISMO RESISTENTE**
(Creada por medio de la Ley 400 de 1997)

Acta N° 63

Fecha:

26 de junio del 2008

Hora:

4:30 p.m.

Lugar:

Oficinas del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial

Asistentes:

Dr. Juan Carlos Giraldo Londoño, Director (E) Sistema Habitacional MAVDT.
Ing. Luis Enrique García R., Representante de la Presidencia de la República.
Ing. Carlos Eduardo Bernal L., Presidente de la AIS.
Ing. Jaime Rudas L., Delegado de CAMACOL
Ing. Luis Eduardo Laverde L., Delegado del Presidente de la Sociedad Colombiana de Ingenieros
Arq. Jorge Pardo Castro, Delegado de la Sociedad Colombiana de Arquitectos
Ing. Luis Enrique Aycardi, Representante de ACIES
Ing. Carlos E. Alvarado F., Delegado del INGEOMINAS

Invitados:

Dra. Beatriz Uribe B., Presidente CAMACOL
Dr. Roberto Camacho, Miembro de la Junta de CAMACOL
Ing. Manuel Ramírez D., Delegado del ICONTEC
Ing. Javier Rincón A., Sistema Habitacional del MAVDT

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Verificación del quórum

Se presentó copia de la resolución 1096 del 18 de junio de 2008 del MAVDT por la que se encarga al Dr. Juan Carlos Giraldo Londoño de la Dirección del Sistema Habitacional del MAVDT, por lo que en tal condición presidirá la presente reunión de la Comisión. Se verificó satisfactoriamente el quórum estatutario en la presente reunión.

Secretaría de la Comisión:

ais Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica

Carrera 19A N° 84-14 Oficina 502 • Bogotá, D. C., COLOMBIA • Teléfono: 530-0826 • Fax: 530-0827



**COMISION ASESORA PERMANENTE PARA EL REGIMEN
DE CONSTRUCCIONES SISMO RESISTENTE**
(Creada por medio de la Ley 400 de 1997)

Acta N^o 63

2. *Lectura y aprobación del Orden del Día.*

Se aprobó el orden del día propuesto para la reunión.

3. *Aprobación del Acta de las Reunión # 62*

Luego de solicitarse precisar en el numeral 7 que la Curaduría Urbana #3 a la que se hace referencia es la de Bogotá se aprobó el texto del acta 62, la que había sido recibida por los miembros de la Comisión, por correo electrónico, con anterioridad. Se solicitó al secretario de la Comisión el envío de los pdf de las actas #57 y 62.

4. *Análisis del Estudio de Microzonificación de Cali.*

El evento que se tenía previsto adelantar para la presentación del estudio en la ciudad de Cali se realizó el 11 de junio de 2008 en dicha ciudad con la participación de cerca de 120 asistentes. De las deliberaciones realizadas se percibe que la comunidad local tiene opinión favorable al estudio realizado, el cual recibió elogios y que, concientes de la situación sísmica de la ciudad, los requisitos resultantes no les parecen excesivos. Se planteó la intención de realizar localmente ejercicios de evaluación del efecto en costos de la implantación de esta microzonificación. Con ello la Comisión da por cumplida la divulgación local que se consideró conveniente realizar para este documento. En un segundo aspecto, la Comisión queda a la espera de la respuesta a la comunicación CAP-120-2008 remitida a la Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad de Cali. Según información del Ing. Alvarado del Ingeominas, dicha Secretaría está enviando la carta respuesta indicando la posición favorable del gobierno municipal respecto al estudio y la solicitud a la Comisión para que continúe su trámite.

5. *Desarrollo del Contrato para la actualización de la Norma Sismorresistente*

Se informa que se realizó el tercer comité de seguimiento del contrato, en el cual se evaluó el avance del trabajo, con los resultados para cada Título resumidos en el cuadro entregado igualmente en la presente reunión de la Comisión. De ello se establece que el desarrollo del trabajo tiene un atraso respecto a la programación, proyectándose la presentación global del documento ante la Comisión, luego de su trámite al interior de la AIS, para mediados del mes de agosto de 2008.

El representante del MAVDT señala que el Señor Ministro recibió de la Presidencia Nacional de CAMACOL una comunicación por la que expresa la preocupación de esta entidad por los atrasos del proceso de actualización de la NSR-98 y por la que solicita tomar las medidas pertinentes para

Secretaría de la Comisión:

ais Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica

Carrera 19A N° 84-14 Oficina 502 • Bogotá, D. C., COLOMBIA • Teléfono: 530-0826 • Fax: 530-0827



**COMISION ASESORA PERMANENTE PARA EL REGIMEN
DE CONSTRUCCIONES SISMO RESISTENTE
(Creada por medio de la Ley 400 de 1997)**

Acta N° 63

garantizar que dicha actualización se lleve a cabo en forma oportuna, por lo que el MAVDT solicita a la AIS presentar las causas de los atrasos y las medidas remediales correspondientes.

El representante de la AIS hace un recuento del desarrollo de la contratación y la suscripción del contrato así como de las condiciones de iniciación del mismo, conocidas por la Comisión, las cuales dieron lugar a atrasos ajenos a la AIS respecto al cronograma del trabajo consistente con los requerimientos del Contrato. Igualmente presenta un recuento de las dificultades que se han tenido y que han dado lugar a que, a la fecha de la presente reunión, la AIS no haya recibido de la OEI ningún dinero por el desarrollo de los trabajos. Reitera igualmente, para ilustración del representante del MAVDT en la Comisión en el día de hoy, que gran parte de los recursos requeridos para la realización del trabajo los aporta la AIS al poner el trabajo de los profesionales que adelantan la actualización de la Norma.

El ingeniero Javier Rincón, en su condición de Supervisor del Convenio, y conjuntamente con el Ing. Luis Eduardo Laverde como integrantes del Comité Técnico y Operativo creado para el seguimiento del trabajo, señalan que el trabajo se ha venido desarrollando adecuadamente y confirman las dificultades señaladas por la AIS respecto a la suscripción del contrato, su iniciación y los desembolsos respectivos.

Se señala que el trabajo de actualización de la Norma no es un trabajo mecánico sino ante todo es un trabajo intelectual y de consenso, por lo que no se lo debe medir con un cronograma riguroso, siendo de la mayor importancia lograr la calidad y la unidad de criterio en las modificaciones técnicas propuestas, lo que permitirá a la Comisión y al Ministerio la recomendación y adopción por el Gobierno de una actualización de la Norma Sismorresistente. Los delegados del INGEOMINAS y del ICONTEC, entidades que realizan trabajos paralelos en tareas propias asociadas con la Norma, coinciden con que el trabajo se está realizando con todo el empeño y están de acuerdo con la necesidad que la calidad de lo producido sea la óptima.

En consideración al tema tratado, el representante de la AIS solicita se le restituya al contrato el plazo perdido por situaciones ajenas a la AIS y que fluyan los recursos comprometidos por el MAVDT para el trabajo.

La Dra Beatriz Uribe, Presidenta Nacional de CAMACOL, presenta sus disculpas por la forma de la carta y por la selección de su destinatario. Señala la importancia que para su entidad representa la actualización de la NSR-98, considerando las dificultades que a sus afiliados les están ocasionando los códigos locales con inconsistencias y exigencias en contradicción con lo requerido por la norma nacional, lo que debe resolverse, siendo éste tema que se ha debatido en la Junta Nacional de

Secretaría de la Comisión:

ais Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica

Carrera 19A N° 84-14 Oficina 502 • Bogotá, D. C., COLOMBIA • Teléfono: 530-0826 • Fax: 530-0827



**COMISION ASESORA PERMANENTE PARA EL REGIMEN
DE CONSTRUCCIONES SISMO RESISTENTE
(Creada por medio de la Ley 400 de 1997)**

Acta N° 63

CAMACOL y que dio lugar a la remisión de la carta, motivando la terminación de la actualización de la Norma en el presente año. Espera que con la situación acaecida no se vulnere la relación de CAMACOL con la Comisión.

En consenso, los miembros de la Comisión reiteran que debe mantenerse el conducto regular que, como una primera instancia, para tratar estos temas representan los Miembros delegados por la Comisión y en segunda instancia la Comisión en sí. Igualmente la Comisión solicita dejar en el Acta su pronunciamiento sobre su aceptación al desarrollo del trabajo realizado por la AIS a la fecha, su solicitud al Ingeniero Luis Guillermo Aycardi para que continúe a cargo de la dirección del trabajo y su llamado al MAVDT para que se subsanen las situaciones que se han tenido en el plazo y los recursos del Contrato.

El representante del MAVDT informará al Ministro y al Viceministro sobre lo discutido en la reunión y ofrece la gestión del Ministerio para los ajustes que se requieran en relación con el plazo y el desembolso de los recursos.

A continuación, y en desarrollo de otro aspecto, El Dr. Roberto Camacho de CAMACOL señala el interés de su entidad en realizar un aporte, con responsabilidad social y en una posición de apoyo total a la gestión de actualización de la NSR-98, para el desarrollo de los Títulos J y K de la norma. Para el efecto plantean contratar un ingeniero de las más altas calificaciones técnicas para que con una gran dedicación de tiempo apoye la redacción de los aspectos complementarios requeridos en dichos Títulos. Al respecto, se le señala a CAMACOL que manteniéndose dentro de las directrices establecidas para la realización del trabajo todo apoyo es bienvenido, por lo que se realizarán los contactos del caso con el subdirector de los Títulos J y K dentro del Comité AIS-100, para integrar este aporte al trabajo que se lleva adelantado.

6. *Respuestas de Comisión*

Se informa que se prepararon las respuestas a las comunicaciones acordadas en la reunión anterior.

7. *Consultas a la Comisión*

Se recibió comunicación de la Secretaría de Servicios Administrativos de la Alcaldía de Medellín por la que consultan a la Comisión en razón a un proceso de contratación de consultoría que adelantan, en cuyos términos de referencia solicitaban a los posibles proponentes que dentro de su propuesta técnica incluyeran el aval de un ingeniero estructural debidamente matriculado. Señalan que dentro del proceso, uno de los interesados en la precalificación no fue incluido en la lista corta ya que el ingeniero

Secretaría de la Comisión:

ais Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica

Carrera 19A N° 84-14 Oficina 502 • Bogotá, D. C., COLOMBIA • Teléfono: 530-0826 • Fax: 530-0827



**COMISION ASESORA PERMANENTE PARA EL REGIMEN
DE CONSTRUCCIONES SISMO RESISTENTE
(Creada por medio de la Ley 400 de 1997)**

Acta N^o 63

presentado no era titulado en la especialización en sismoresistencia. En las observaciones de la firma descartada al informe de evaluación, el ingeniero de la firma inhabilitado manifestó que, dando alcance a la Ley 400 de 1997, la calidad de ingeniero estructural no solo la otorga el postgrado sino también una experiencia mayor de cinco años en el área de estructuras. La Secretaría del Municipio de Medellín solicita a la Comisión la certificación respectiva sobre el procedimiento de certificación de la experiencia. Analizada la consulta, la Comisión contestará transcribiéndole los artículos 26 y 27 de la Ley 400 de 1997 e indicándole que el procedimiento de acreditación, referido por el Artículo 24 del Título VI de la Ley 400 de 1997, está en proceso de estudio y todavía no está implementado y que en consecuencia, según la reglamentación vigente, aplica el parágrafo 2 del Artículo 26 del Decreto 564, el que igualmente se le transcribirá y según el cual se acredita la experiencia demostrando para el efecto un ejercicio profesional mayor de cinco (5) años, lo cual se hará con copia de la matrícula profesional o el instrumento que haga sus veces, donde aparezca la fecha de expedición de la misma y certificaciones del ejercicio de la profesión.

Se recibió comunicación del ingeniero John Harrison Ceballos Jiménez de la Curaduría Primera Urbana del Municipio de Medellín por la que en primera instancia agradece la respuesta CAP-124-08 de la Comisión referente a acreditación y verificación de experiencia de profesionales, y a continuación solicita a la Comisión colaboración sobre como determinar los requisitos que deben cumplir las certificaciones que acreditan el ejercicio de los profesionales, las cuales pueden ser otorgadas por personas que del tema pueden saber poco o nada o corresponder a trabajos realizados a empresas que se encuentran inactivas por lo que no pueden otorgar dichas certificaciones. Al respecto se contestará que la pregunta corresponde a situaciones de tipo particular, sobre las que la Comisión no tiene elementos para expresar un concepto. En dichas situaciones la Curaduría debe realizar una evaluación específica y solicitar al profesional la información complementaria que considere del caso para conceptuar sobre el punto.

Se recibió otra comunicación del ingeniero John Harrison Ceballos Jiménez de la Curaduría Primera Urbana del Municipio de Medellín con la consulta sobre la correcta aplicación e interpretación de las Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismorresistente NSR-98 en siete situaciones, las que debido a su extensión la Comisión decidió aplazar su discusión para la próxima reunión, permitiendo en el entretiem po su análisis detallado por sus Miembros de manera que se agilice su consideración en dicho momento. Para el efecto se enviará el texto de la consulta a los miembros de la Comisión por correo electrónico.

8. Profesión de Constructor en Ingeniería y Arquitectura

Se hace referencia al texto del proyecto de Ley que ya ha hecho tránsito en el Congreso y que ha

Secretaría de la Comisión:

ais Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica

Carrera 19A N° 84-14 Oficina 502 • Bogotá, D. C., COLOMBIA • Teléfono: 530-0826 • Fax: 530-0827



**COMISION ASESORA PERMANENTE PARA EL REGIMEN
DE CONSTRUCCIONES SISMO RESISTENTE
(Creada por medio de la Ley 400 de 1997)**

Acta N^o 63

pasado a sanción Presidencial por el cual se modifica y adiciona la Ley 400 de 1997 incluyendo al profesional en construcción en arquitectura e ingeniería. La Comisión expresa su preocupación que se haya hecho uso de la Ley 400 de 1997 para reglamentar una profesión, dándole además atribuciones en áreas tales como vías, pavimentos, puentes, aeropuertos, acueductos, alcantarillados, oleoductos, gasoductos, poliductos que exceden el alcance de la Ley 400 de 1997 limitado por el artículo 3^o-Excepciones, de dicha ley. Se prepararán argumentos a remitir a la Presidencia para que allí se implementen las objeciones que sean del caso.

9. Reglamentación del párrafo 1^o del artículo 42 de la Ley 400 de 1997

El Ingeniero Luis Enrique García indica que recibió comentarios de miembros de la Comisión al texto preparado. Continuará trabajando sobre el tema para tener una versión del documento para discusión en la próxima reunión.

10. Propositiones y varios

El delegado del MAVDT Dr. Juan Carlos Giraldo tomando la vocería de la Comisión expresa la felicitación al Ingeniero Luis Enrique García por su posesión como Presidente del ACI Internacional.

El MAVDT informa que el Ministerio ha venido realizando capacitaciones en doce ciudades de amenaza intermedia o alta sobre la norma sismorresistente, utilizando para ello el manual preparado con anterioridad para funcionarios de planeación municipal y otros profesionales de ingeniería y arquitectura.

Se informa que, considerando los recientes problemas acaecidos con ocasión del sismo en China, el ACI está preparando un documento sobre evaluación sismoresistente de escuelas, en cuya elaboración se contará con una importante colaboración de profesionales colombianos, considerando la experiencia anterior en el año 2002 cuando se preparó el código simplificado del ACI-318.

El MAVDT señala que recibió documentación sobre el “Kit de Estructura Popular” el cual se presenta en la presente reunión. La Comisión recomendó al Ministerio remitirle a quienes proponen este sistema el Reglamento de Homologación de Sistemas Estructurales que se salen de la Norma, para si ellos consideran del caso continuar con su interés de implantar su sistema preparen la documentación correspondiente e inicien ante la Comisión el proceso referido de homologación.

11. Próxima reunión.

Secretaría de la Comisión:

ais Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica

Carrera 19A N^o 84-14 Oficina 502 • Bogotá, D. C., COLOMBIA • Teléfono: 530-0826 • Fax: 530-0827



**COMISION ASESORA PERMANENTE PARA EL REGIMEN
DE CONSTRUCCIONES SISMO RESISTENTE
(Creada por medio de la Ley 400 de 1997)**

Acta N° 63

Se programa realizar en las oficinas del MAVDT la próxima reunión de la Comisión el jueves 24 de julio a partir de las 4:30 p.m..

Se dio por terminada la reunión a las 7:20 PM.

Para constancia se firma:

Presidente de la Comisión:

Secretario:

Dr. Juan Carlos Giraldo Londoño

Carlos Eduardo Bernal Latorre.
Presidente AIS

Secretaría de la Comisión:

ais Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica

Carrera 19A N° 84-14 Oficina 502 • Bogotá, D. C., COLOMBIA • Teléfono: 530-0826 • Fax: 530-0827